

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0356/23

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

1. Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	59.350,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	18.850,00 €
4. Transferencias corrientes	59.700,00 €
5. Ingresos patrimoniales	21.360,00 €
b) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	33.000,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Ingresos	192.260,00 €

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	61.450,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	90.050,00 €
3. Gastos financieros	400,00 €
4. Transferencias corrientes	100,00 €



b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	40.260,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Gastos	192.260,00 €

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: operario de servicios, 1 plaza, media jornada, vacante.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

La Carrera, 8 de febrero de 2023.

La Alcaldesa acdta., *Josefa Pérez García*.